

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2518 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
2. Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 de Agosto del 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los siguientes funcionarios/as del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Estefanía Fernández Alayana	03/03/2023	2022	01
Isidro Ponce Hormazábal	06/03/2023 al 17/03/2023	2022 (7) 2023 (3)	10
Patricia González Cáceres	06/03/2023 al 21/03/2023	2023	12
Mariela Pizarro Albornoz	13/03/2023	2022	01
Javier Jelvez Ruz	13/03/2023 al 31/03/2023	2023	15

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/jbb/hhmm.-